



**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TIPUANI  
AUDITORIA INTERNA**

INFORME GAMT/INTAUD/REPOR/NUM-03/2026

**RESUMEN EJECUTIVO**

**“INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE GOBIERNO  
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIPUANI AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”**

**INFORME GAMT/INTAUD/REPOR/NUM-03/2026**

Que, Ley No. 1178 en su artículo 15, que establecen: “La auditoría interna se practicará por una unidad especializada de la propia entidad, que realizará las siguientes actividades en forma separada, combinada o integral: evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos; determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros; y analizar los resultados y la eficiencia de las operaciones. La Unidad de auditoría interna no participará en ninguna otra operación ni actividad administrativa y dependerá de la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, sea ésta colegiada o no, formulando y ejecutando con total independencia el programa de sus actividades. Todos sus informes serán remitidos inmediatamente después de concluidos a la máxima autoridad colegiada, si la hubiera; a la máxima autoridad del ente que ejerce tuición sobre la entidad auditada; y a la Contraloría General de la República”. Asimismo, se procede de acuerdo al Programa Operativo Anual (P.O.A.) de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani, correspondiente a la gestión 2025 (Reformulado) y lo que corresponda de la gestión 2026.

**Objetivo**

El objetivo de la presente Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani al 31 de diciembre de 2025, es emitir pronunciamiento sobre: 1. La confiabilidad de las operaciones de los registros ejecutados por los responsables legales del Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani al 31 de diciembre de 2025, y si estos mismos fueron ejecutados de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI), el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP), así como las deficiencias de control interno de los Registros. 2. La confiabilidad de los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani al 31 de diciembre de 2025, y si la presentación de la situación patrimonial y financiera, de sus resultados de las operaciones, de los flujos de efectivo, de la evolución del patrimonio neto, de la ejecución presupuestaria de recursos, de la ejecución presupuestaria de gastos, de los cambios en la cuenta ahorro-inversión financiamiento del ejercicio fiscal, y de las notas a los Estados Financieros, están de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, así como las deficiencias de control interno por la elaboración y emisión de los Estados Financieros..

**Objeto**



## GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TIPUANI AUDITORIA INTERNA

INFORME GAMT/INTAUD/REPOR/NUM-03/2026

La Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani al 31 de diciembre de 2025, tiene por objeto evaluar objetivamente toda la documentación e información relacionada con lo siguiente: 1. Toda la documentación e información relacionada a los registros contables con efecto presupuestario, patrimonial y financiero, al 31 de diciembre de 2025. 2. Toda la documentación e información relacionada con la preparación y emisión de los Estados Financieros del GAM de Tipuani al 31 de diciembre de 2025, entre ellos:

### **Alcance**

Nuestra auditoria, comprende la revisión y evaluación de las operaciones críticas analizadas de los Estados Financieros correspondientes al 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con un alcance mínimo del 70% de las operaciones sujetas a examen (Resolución CGR/101/2008 aprueba la Reglamento R/CE-09 en su inciso m) del Artículo 5). Además, el cumplimiento de lo establecido en las Normas de Auditoría de Confiabilidad Gubernamental, numerales 310 al 316, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021, referente a la revisión y evaluación de las operaciones críticas analizadas de los Estados Financieros correspondientes al 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

### **Conclusión:**

No se han evidenciado hallazgos significativos sobre la presunción de indicios de responsabilidad por omisión o acción. Asimismo, se han identificado deficiencias de control interno que es menester mencionar: DOCUMENTACION CONTABLE DISPERSO EN UNIDADES ADMINISTRATIVA Y/O OPERATIVAS SIN LA DESIGNACION COMO ENCARGADO DE ARCHIVO DE LA DOCUMENTACION CONTABLE EN EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TIPUANI. Lo señalado esta detallado y aceptada en el INFORME GAMT/INTAUD/REPOR/NUM-03/2026, de la Auditoria Operacional gestión 2025.

Tipuani, 27 de febrero de 2026

Lic. René Rolando Chavez Quispe  
AUDITOR INTERNO.  
Reg. Prof. CAUB 6608 – CAULP 2819